



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 230 Fecha:

29 JUN. 2022

Resolución Gerencial General Regional N° 240- 2022 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 28 JUN. 2022

VISTOS:

El Informe N° 035-2022-GRC/GRDS-OREDIS/CRMG, de fecha 28 de abril de 2022, emitido por la Especialista de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 202-2022-GRC/GRDS-OREDIS, de fecha 28 de abril de 2022, emitido por la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad; el Informe N° 146-2022-GRC/GRDS, de fecha 29 de abril de 2022, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 068-2022-GRC/GRPPAT/OP-YMCM, de fecha 13 de mayo de 2022, emitido por la Especialista de la Oficina de Planificación; el Informe N° 205-2022-GRC/GRPPAT/OP, de fecha 16 de mayo de 2022, emitido por la Oficina de Planificación; el Memorandum N° 3041-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 16 de mayo de 2022, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe de Indagación de Mercado, de fecha 08 de junio de 2022, emitido por el Especialista de la Oficina de Logística; el Informe N° 2798-2022-GRC/GA-OL, de fecha 09 de junio de 2022, emitido por la Oficina de Logística; el Informe N° 298-2022-GRC/GRDS-OREDIS, de fecha 10 de junio de 2022, emitido por la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad; el Memorandum N° 1265-2022-GRC/GRDS, de fecha 10 de junio de 2022, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 3755-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 17 de junio de 2022, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe N° 585-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 17 de junio de 2022, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 377-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 17 de junio de 2022, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum N° 3654-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 17 de junio de 2022, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 324-2022-GRC/GRDS-OREDIS, de fecha 21 de junio de 2022, emitido por la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad; el Memorandum N° 1353-2022-GRC/GRDS, de fecha 21 de junio de 2022, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Memorandum N° 0209-2022-GRC-GRDS/OREDIS, de fecha 01 de junio de 2022, emitido por la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad; el Informe N° 470-2022-GRC/GGR-OIIP-JADV, de fecha 09 de junio de 2022, emitido por el Coordinador en Comunicaciones; el Memorando N° 586-2022-GRC/GGR-OIIP, de fecha 09 de junio de 2022, emitido por la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo; el Informe N° 325-2022-GRC/GRDS-OREDIS, de fecha 21 de junio de 2022, emitido por la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad; el Memorandum N° 1355-2022-GRC/GRDS, de fecha 21 de junio de 2022, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Memorandum N° 3276-2022/GRC/GA-OL, de fecha 23 de junio de 2022, emitido por la Oficina de Logística; el Informe N° 3923-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 27 de junio de 2022, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum N° 3824-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 27 de junio de 2022, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 111-2022-GRC/GRDS-OREDIS-CRMG, de fecha 27 de junio de 2022, emitido por la Especialista de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 335-2022-GRC/GRDS-OREDIS, de fecha 28 de junio de 2022, emitido por la Oficina Regional de Atención



a las Personas con Discapacidad; el Informe N° 194-2022-GRC/GRDS, de fecha 28 de junio de 2022, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 866-2022-GRC/GAJ, del 28 de junio de 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 establece que el artículo 60 sobre las funciones en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades, literal h) "Formular y ejecutar políticas y acciones concretas orientando para que la asistencia social se torne productiva para la región con protección y apoyo a los niños, jóvenes, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad";

Que, mediante Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018 se aprobó el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, el cual establece en el artículo 101°, numeral 1 "Fomentar la participación ciudadana a través de la promoción de Organizaciones de Base Regionales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, de modo que se constituyan en copartícipes de las actividades y proyectos que en su beneficio desarrolle el Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Informe N° 035-2022-GRC/GRDS-OREDIS/CRMG, de fecha 28 de abril de 2022, la Especialista de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, elabora el informe técnico de la Actividad "DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD", el cual tiene por objetivo informar, orientar y sensibilizar a la población sobre la accesibilidad, el fortalecimiento de las habilidades blandas, la atención en los servicios sociales, la asistencia frente a riesgos y los nuevos recursos tecnológicos, para la implementación de políticas y prácticas a favor de las personas con discapacidad en el ámbito escolar, sanitario, laboral y social; así como, en torno a la situación de las personas con Trastorno de Parálisis Cerebral, para su adecuada atención, soporte e inclusión social;

Que, mediante Informe N° 202-2022-GRC/GRDS-OREDIS, de fecha 28 de abril de 2022, la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el expediente de Actividad "DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD", para el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 146-2022-GRC/GRDS, de fecha 29 de abril de 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita a la Gerencia General Regional revisar la propuesta y de considerarlo pertinente trasladar a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el expediente de la Actividad "DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD";

Que, mediante Informe N° 068-2022-GRC/GRPPAT/OP-YMCM, de fecha 13 de mayo de 2022, la Especialista en Planificación, recomienda a la Oficina de Planificación, se remita a la Gerencia de Administración – Oficina de Logística el expediente de la Actividad "DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD", para que realicen el estudio de mercado de los bienes y servicios necesarios, y el establecimiento del valor referencial correspondiente para realizar la actividad;

Que, mediante Informe N° 205-2022-GRC/GRPPAT/OP, de fecha 16 de mayo de 2022, la Oficina de Planificación elabora el informe de la Actividad "DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS

FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

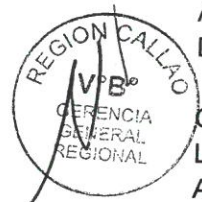
Reg. N° 000001 de 2018. Fecha: 23 JUN. 2022

LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD". La propuesta de la actividad cuenta con opinión técnica favorable, toda vez que, es una acción concreta y se encuentra articulada al O.E.I. 05: "Promover El Desarrollo Social en las Poblaciones Vulnerable" y la A.E.I. 05.03: "Desarrollo de capacidades de manera adecuada a la población segmentada" del Plan Estratégico Institucional 2019-2024; asimismo, recomienda entre otros remitir el expediente a la Gerencia de Administración – Oficina de Logística para que realicen el estudio de indagación de mercado y valor estimado correspondiente de los bienes y servicios necesarios para realizar la actividad;

Que, mediante Memorándum N° 3041-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 16 de mayo de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia de Administración, el expediente de la Actividad "DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD", para el estudio de indagación de mercado y valor estimado correspondiente a la actividad propuesta;



Que, mediante Informe de Indagación de Mercado, de fecha 08 de junio de 2022, el Especialista de la Oficina de Logística remite a la Oficina de Logística la indagación de mercado de la Actividad "DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD";



Que, mediante Informe N° 2798-2022-GRC/GA-OL, de fecha 09 de junio de 2022, la Oficina de Logística remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social la indagación de mercado de la Actividad "DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD";

Que, mediante Informe N° 298-2022-GRC/GRDS-OREDIS, de fecha 10 de junio de 2022, la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Social la habilitación presupuestal para la Actividad "DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD";



Que, mediante Memorándum N° 1265-2022-GRC/GRDS, de fecha 10 de junio de 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la habilitación presupuestal para la Actividad "DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD";



Que, mediante Informe N° 3755-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 17 de junio de 2022, la Oficina de Presupuesto y Tributación remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la Habilitación presupuestal para la Actividad "DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD";

Que, mediante Informe N° 585-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 17 de junio de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Gerencia General Regional la Habilitación Presupuestal para la Actividad "DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD";

Que, mediante Informe N° 377-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 17 de junio de 2022, la Oficina de Presupuesto y Tributación remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la Habilitación presupuestal para la Actividad

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N° 250. Fecha: 23 JUN. 2022

"DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD";

Que, mediante Memorándum N° 3654-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 17 de junio de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social la habilitación presupuestal para la Actividad "DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD";

Que, mediante Informe N° 324-2022-GRC/GRDS-OREDIS, de fecha 21 de junio de 2022, la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Social la inclusión de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2022 (Anexo 05), para la Actividad "DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD";

Que, mediante Memorándum N° 1353-2022-GRC/GRDS, de fecha 21 de junio de 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicita a la Gerencia de Administración la inclusión de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2022 (Anexo 05) para la actividad, "DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD";

Que, mediante Memorándum N° 0209-2022-GRC-GRDS/OREDIS, de fecha 01 de junio de 2022, la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad solicita la aprobación de modelo de indumentaria para el personal de la Actividad "DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD";

Que, mediante Informe N° 470-2022-GRC/GGR-OIIP-JADV, de fecha 09 de junio de 2022, el Coordinador en Comunicaciones remite la atención de diseño del expediente de la Actividad "DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD";

Que, mediante Memorando N° 586-2022-GRC/GGR-OIIP, de fecha 09 de junio de 2022, la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo remite la atención de diseño de modelo de indumentaria de la Actividad "DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD";

Que, mediante Informe N° 325-2022-GRC/GRDS-OREDIS, de fecha 21 de junio de 2022, la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Social la aprobación de Certificación de Crédito Presupuestario correspondiente a la Actividad "DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD";

Que, mediante Memorándum N° 1355-2022-GRC/GRDS, de fecha 21 de junio de 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicita a la Gerencia de Administración la aprobación de Certificación de Crédito Presupuestario correspondiente a la Actividad "DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD";

Que, mediante Memorándum N° 3276-2022-GRC/GA-OL, de fecha 23 de junio de 2022, la Oficina de Logística solicita a la Oficina de Presupuesto y Tributación la aprobación del Certificado de Crédito Presupuestario para la Actividad "DESARROLLO DE COMPETENCIAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Nro: 236 Fecha: 29 JUN. 2022

PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD”;

Que, mediante Informe N° 3923-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 27 de junio de 2022, la Oficina de Presupuesto y Tributación emite la aprobación de la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario de la Actividad “DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD”;

Que, mediante Memorándum N° 3824-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 27 de junio de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Gerencia de Desarrollo Social la aprobación de la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario de la Actividad “DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD”;

Que, mediante Informe N° 111-2022-GRC/GRDS-OREDIS-CRMG, de fecha 27 de junio de 2022, la Especialista de la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicita a la Oficina Regional de Atención a la Persona con Discapacidad la aprobación del expediente, Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia para la Actividad “DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD”;

Que, mediante Informe N° 335-2022-GRC/GRDS-OREDIS, de fecha 28 de junio de 2022, la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social la aprobación de Expediente, Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia para la Actividad “DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD”;

Que, mediante Informe N° 194-2022-GRC/GRDS, de fecha 28 de junio de 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Social remite a la Gerencia General Regional el expediente de la Actividad “DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD”;

Que, mediante Informe N° 866-2022-GRC/GAJ, del 28 de junio de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente la aprobación del expediente de la actividad: “DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD”, recomendando remitir los actuados a la Gerencia General para la prosecución del trámite correspondiente;

Que, el literal f) del artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, respecto a los Principios que rigen las contrataciones del Estado, establece. “Eficacia y Eficiencia”. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tenga una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos; Que, el artículo 113° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: “De conformidad con lo previsto en el artículo 31° de la Ley, la contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza sin mediar procedimiento de selección, siempre y cuando los bienes y/o los servicios formen



COPIA DEL ORIGINAL
 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. 236 Fecha: 28 JUN 2022

parte de dichos catálogos. El acceso a los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza en forma electrónica, a través del SEACE”;

Que, el numeral 114.1 del artículo 114° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: “La contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco resulta obligatoria desde el día de su entrada en vigencia, para lo cual el órgano encargado de las contrataciones verifica que dichos Catálogos contengan el bien y/o servicio que permita la atención del requerimiento y que se cuenta con la disponibilidad de recursos”;

Que, en el literal a) del numeral 5.1 del artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala los supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión del OSCE, “Las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción. Lo señalado en el presente literal no es aplicable a las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco”;

Que, el numeral 16.1 del artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que: “El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad”;

Que, el numeral 29.8 del artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: “El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación”;

Que, el numeral 18.1 del artículo 18 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que: “La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente norma y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización”;

Que, el numeral 10 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322, del 14 de agosto de 2018, señala que corresponde al Gerente General Regional, aprobar y modificar Expedientes de Actividades que se originen en las Oficinas y/o Gerencias Regionales, en el marco de lo previsto en la Directiva General N° 001-2021-GRC/GGR/GRPPAT, aprobada con Resolución Gerencia General Regional N° 159, del 21 de junio de 2021;

Que, de conformidad con las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 del 14 de agosto de 2018, y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 del 26 de enero de 2018; contando con la visación de la Oficina Regional de Atención a la Persona con Discapacidad, Gerencia Regional de Desarrollo Social, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia de Administración; de la Oficina de Logística, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

ES COPIA DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
N° 236 Fecha: 25 JUN. 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el expediente de la Actividad "DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD", conjuntamente con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas, que forman parte integrante de la misma, con un Presupuesto Analítico Desagregado Ascendente a la suma de S/ 312,603.83 (Trescientos Doce Mil Seiscientos Tres con 83/100 soles), de conformidad con lo señalado en el Anexo N° 01, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR lo señalado por la Oficina de Presupuesto y Tributación, según Informe N° 2557-2022-GRC/GRPPAT-OPT del 20 de junio de 2022, mediante el cual se aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario de la Actividad "DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD", asignándole la estructura funcional programática:

N° CCP	FF	SEC. FUN.	UNIDAD ORGÁNICA	ESPECIFICA DE GASTO	MONTO S/
6141				2.3.2.9.1.1	20,000.00
6142				2.3.2.9.1.1	10,000.00
6143				2.3.2.9.1.1	16,000.00
6144				2.3.2.9.1.1	12,000.00
6145				2.3.2.9.1.1	12,000.00
6146				2.3.2.9.1.1	16,000.00
6147				2.3.2.9.1.1	12,000.00
6148				2.3.2.9.1.1	7,500.00
6149				2.3.2.9.1.1	10,500.00
6150				2.3.2.9.1.1	9,000.00
6151				2.3.2.9.1.1	2,200.00
6117				2.3.2.9.1.1	800.00
6152				2.3.2.9.1.1	800.00
6153				2.3.2.9.1.1	800.00
6154	5-18	0323	OFICINA REGIONAL DE ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2.3.2.9.1.1	800.00
6155				2.3.2.9.1.1	1,200.00
6156				2.3.2.9.1.1	3,000.00
6157				2.3.2.9.1.1	5,600.00
6158				2.3.2.9.1.1	5,600.00
6159				2.3.2.9.1.1	5,600.00
6160				2.3.2.9.1.1	5,600.00
6161				2.3.2.9.1.1	5,600.00
6162				2.3.2.9.1.1	5,600.00
6163				2.3.2.9.1.1	5,600.00
6164				2.3.2.9.1.1	5,600.00
6168				2.3.2.9.1.1	5,600.00
6170				2.3.2.9.1.1	5,600.00
6171				2.3.2.9.1.1	5,600.00
6173				2.3.2.9.1.1	5,600.00
6175				2.3.2.9.1.1	5,600.00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 JOHN GONZALEZ ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 reg. Fecha: 23 JUN. 2022




6176				2.3.2 9.1 1	5,600.00
6177				2.3.2 9.1 1	5,600.00
6178				2.3.2 9.1 1	5,600.00
6180				2.3.2 9.1 1	5,600.00
6181				2.3.2 9.1 1	5,600.00
6183				2.3.2 9.1 1	5,600.00
6185				2.3.2 9.1 1	5,600.00
6186				2.3.2 9.1 1	5,600.00
6188				2.3.2 9.1 1	5,600.00
6190				2.3.2 9.1 1	5,600.00
6191				2.3.2 9.1 1	5,600.00
6194				2.3.2 9.1 1	5,600.00
6195				2.3.2 9.1 1	5,600.00
6196				2.3.2 9.1 1	5,600.00
6197				2.3.2 9.1 1	5,600.00
6199				2.3.2 9.1 1	5,600.00
6200				2.3.2 9.1 1	5,600.00
6065				2.3.2 5.1 2	2,500.00
6066				2.3.2 7.3 1	800.00
6068				2.3.1 2.1 1	680.00
6069				2.3.1 5.1 2	390.68
6070				2.3.1 5.1 2	1,306.35
6071				2.3.1 8.2 1	1,520.00
6072				2.3.1 8.2 1	580.80
6202				2.3.1 5.1 2	2,226.00
TOTAL					312,603.83



ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




GOBIERNO REGIONAL CALLAO

MG. ANA MARÍA NATHALY MONTOYA RUALES
 Gerente General Regional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

.....
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 No. 286 Fecha: 23 JUN. 2022

ANEXO N° 01

PRESUPUESTO ANALÍTICO

ACTIVIDAD DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

N°	Cadena de Gasto	Descripción del Gasto	Unidad de Medida	Cantidad	N° de meses	Costo Unitario S/	Total S/
1	Locación de servicios						302,600.00
		Coordinador General	Servicio	1	4	5,000.00	20,000.00
		Asistente administrativo	Servicio	1	4	2,500.00	10,000.00
		Supervisor de Focalización	Servicio	1	4	4,000.00	16,000.00
		Especialista I de Focalización	Servicio	1	4	3,000.00	12,000.00
		Especialista II de Focalización	Servicio	1	4	3,000.00	12,000.00
		Supervisor de Capacitación	Servicio	1	4	4,000.00	16,000.00
		Especialista en Informática	Servicio	1	4	3,000.00	12,000.00
		Especialista en Formulación de Instrumentos	Servicio	1	3	3,500.00	10,500.00
		Diseñador de Instrumentos Técnicos	Servicio	1	3	3,000.00	9,000.00
		Intérprete de Lengua de Señas Peruana	Servicio	1	3	2,500.00	7,500.00
		Capacitador de Habilidades Blandas	Servicio	1	1	2,200.00	2,200.00
		Capacitador de Accesibilidad para eliminación de Barreras Físicas	Servicio	1	1	800.00	800.00
		Capacitador de Accesibilidad para eliminación de Barreras de Comunicación	Servicio	1	1	800.00	800.00
		Capacitador de Accesibilidad para eliminación de Barreras Actitudinales	Servicio	1	1	800.00	800.00
		Capacitador de Accesibilidad en acciones de Formación	Servicio	1	1	800.00	800.00
		Capacitador de Tecnologías Asistenciales para Personas con Discapacidad Visual y Auditiva	Servicio	1	1	1,200.00	1,200.00
		Capacitador de Parálisis Cerebral	Servicio	1	1	3,000.00	3,000.00
	2.3.2.9.1	Promotor Social I de la Zona de Cercado Callao	Servicio	1	4	1,400.00	5,600.00
	1	Promotor Social II de la Zona de Cercado Callao	Servicio	1	4	1,400.00	5,600.00
		Promotor Social III de la Zona de Cercado Callao	Servicio	1	4	1,400.00	5,600.00
		Promotor Social IV de la Zona de Cercado Callao	Servicio	1	4	1,400.00	5,600.00
		Promotor Social V de la Zona de Cercado Callao	Servicio	1	4	1,400.00	5,600.00
		Promotor Social VI de la Zona de Cercado Callao	Servicio	1	4	1,400.00	5,600.00
		Promotor Social VII de la Zona de Cercado Callao	Servicio	1	4	1,400.00	5,600.00
		Promotor Social VIII de la Zona de Cercado Callao	Servicio	1	4	1,400.00	5,600.00
		Promotor Social IX de la Zona de Cercado Callao	Servicio	1	4	1,400.00	5,600.00
		Promotor Social X de la Zona de Cercado Callao	Servicio	1	4	1,400.00	5,600.00
		Promotor Social XI de la Zona de Cercado Callao	Servicio	1	4	1,400.00	5,600.00
		Promotor Social XII de la Zona de Cercado Callao	Servicio	1	4	1,400.00	5,600.00
		Promotor Social XIII de la Zona de Cercado Callao	Servicio	1	4	1,400.00	5,600.00
		Promotor Social XIV de la Zona de Cercado Callao	Servicio	1	4	1,400.00	5,600.00
		Promotor Social I de la Zona de Bellavista	Servicio	1	4	1,400.00	5,600.00



JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. Fecha: 28 JUN. 2022

	Promotor Social II de la Zona de Bellavista	Servicio	1	4	1,400.00	5,600.00
	Promotor Social III de la Zona de Bellavista	Servicio	1	4	1,400.00	5,600.00
	Promotor Social I de la Zona de Ventanilla	Servicio	1	4	1,400.00	5,600.00
	Promotor Social II de la Zona de Ventanilla	Servicio	1	4	1,400.00	5,600.00
	Promotor Social III de la Zona de Ventanilla	Servicio	1	4	1,400.00	5,600.00
	Promotor Social IV de la Zona de Ventanilla	Servicio	1	4	1,400.00	5,600.00
	Promotor Social V de la Zona de Ventanilla	Servicio	1	4	1,400.00	5,600.00
	Promotor Social VI de la Zona de Ventanilla	Servicio	1	4	1,400.00	5,600.00
	Promotor Social VII de la Zona de Ventanilla	Servicio	1	4	1,400.00	5,600.00
	Promotor Social VIII de la Zona de Ventanilla	Servicio	1	4	1,400.00	5,600.00
	Promotor Social de la Zona de Mi Perú	Servicio	1	4	1,400.00	5,600.00
	Promotor Social I de la Zona de La Perla y La Punta	Servicio	1	4	1,400.00	5,600.00
	Promotor Social II de la Zona de La Perla y La Punta	Servicio	1	4	1,400.00	5,600.00
	Promotor Social I de la Zona de Carmen de la Legua-Reynoso	Servicio	1	4	1,400.00	5,600.00
	Promotor Social II de la Zona de Carmen de la Legua-Reynoso	Servicio	1	4	1,400.00	5,600.00
2	Papelería en general, útiles y materiales de oficina					1,697.03
	Papel Bond A4-80grs paquete x 500 unidades	Paquete	15	-	26.05	390.68
	Archivador de palanca	Unidad	10	-	10.25	102.50
	Perforador x 30 hojas	Unidad	7	-	45.25	316.75
	Engrapador x 50 hojas	Unidad	7	-	75.52	528.64
	Porta clips acrílico con imán	Unidad	7	-	4.52	31.64
	Clips de metal 33mm x 100	Unidad	7	-	1.89	13.23
	Binder clip (clip billetero) de 1 5/8 in (41mm)	Docena	14	-	6.45	90.30
	Sacagrapas de metal	Unidad	7	-	2.56	17.92
	Grapas 26/6 x 5000	Unidad	7	-	4.52	31.64
	Corrector líquido tipo lapicero	Unidad	7	-	2.56	17.92
	Forro de plástico autoadhesivo transparente de 45cm x 3m	Unidad	5	-	8.45	42.25
	Bolígrafo tinta seca punta fina color azul	Unidad	50	-	0.79	39.50
	Notas autoadhesivas 3in x 3in x 5 colores x 400 hojas	Unidad	7	-	10.58	74.06
3	Repuestos y accesorios					2,226.00
	2.3.15.12 Tóner para impresora	Unidad	2	-	1,113.00	2,226.00
4	Vestuario y textiles					680.00
	2.3.12.1 1 Chalecos para el personal	Unidad	8	-	85.00	680.00
5	Materiales de protección sanitaria para el personal de la actividad					2,100.80
	2.3.18.21 Mascarillas KN95	Caja x 20 unid.	40	-	38.00	1,520.00
	Alcohol medicinal	Unidad	40	-	14.52	580.80
6	De vehículos					2,500.00
	2.3.25.12 Servicio de traslado de personal para grabaciones de evento ceremonial de clausura	Servicio	1	-	2,500.00	2,500.00
7	De capacitación					800.00
	2.3.27.3 1 Servicio de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo de Personas con Discapacidad	Servicio	1	-	800.00	800.00
	TOTAL					312,603.83

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg: 236 Fecha: 29 JUN. 2022

